

Quito, a 13 de julio de 2023  
Oficio No. 017 - CPMBLF - 2023

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito - DMQ  
Ciudad.

De mi consideración:

Luego de expresarle un saludo cordial, y en referencia al Oficio Nro.GADDMQ-SGCM-2023-3073-O Quito, D.M., 11 de julio de 2023, mediante el cual se hace la CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 004 – ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO - EJE TERRITORIAL, para el día jueves 13 de julio de 2023, a las 14h30, en la sala 2 de la Secretaría General del Concejo, me permito manifestar y solicitar lo siguiente:

1. En la exposición de motivos del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales, se concluye que el proceso seguido por las distintas reformas a través del tiempo han generado antinomias jurídicas. Esta aseveración merece ser evidenciada en el texto de la exposición de motivos, con el fin de evitar la reedición de los mismos problemas en la expedición de la nueva ordenanza, considerando de manera prioritaria la construcción en predios patrimoniales. No está por demás recordar la infortunada situación del caso: Castillo Larrea, ubicado en la Av. 12 de octubre y la pretendida construcción de rascacielos en el predio del Hotel Quito.

2. En el segundo punto del orden del día de la citada convocatoria indica: “ *Discusión de la metodología a aplicar para el tratamiento de las observaciones del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales y resolución al respecto.*” en este sentido, y en el marco de la Ordenanza 0038 de Participación Ciudadana, Sección V de la silla vacía, artículos 449 en adelante, solicito, de la manera más comedida, que la resolución explícitamente cree una comisión especializada en patrimonio cultural integrada por un delegado del CAE-P, un delegado del INPC, un delegado del IMP-STHV, y los representantes de las sillas vacías, a fin de verificar la inclusión o exclusión de las observaciones entregadas a la STHV y que no han sido sistematizadas. Un ejemplo de ello es la matriz entregada en el link de esta convocatoria, la cual no contempla las observaciones entregadas por el Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta.

3. Finalmente, pongo en su conocimiento que el INPC, a través del Consejo Técnico de Apoyo para el Inventario y Protección de los Bienes Inmuebles de la Arquitectura Moderna del Ecuador, ha aprobado la ficha de documentación del movimiento moderno y su directriz, el 12 de mayo del 2023. Documento que deberá ser parte del cuerpo normativo del proyecto de ordenanza en curso, con el fin de articular y homologar las disposiciones nacionales con las locales y evitar antinomias jurídicas.

Atentamente,

Arq. Inés Pazmiño Gavilanes  
Representante titular acreditada a la Silla Vacía  
Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta.  
CI: 1801418136  
Teléfono: 0998303734  
Correo: i.pazmino@hotmail.com

CC: Dr. Emilio Uzcátegui. Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio  
Dr. Diego Garrido Miembro de la Comisión Áreas Históricas y Patrimonio  
Sra. Sandra Hidalgo. Miembro de la Áreas Históricas y Patrimonio  
Arq. María Samaniego. Presidenta del CAE-P  
Lic. Catalina Tello. Directora Ejecutiva del INPC  
Arq. Franklin Cárdenas. Director Ejecutivo (E) del IMP